



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO REGIONAL ACTUALIZADO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE SALAMANCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GOMECELLO (SALAMANCA)

La actividad de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio se ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre otros instrumentos, a través de Proyectos Regionales, que han de tener por objeto los de planificar y proyectar la ejecución inmediata de infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad, tal y como se señala en el artículo 20.1 letra c) de la propia Ley.

El Proyecto Regional Actualizado del centro de tratamiento de residuos de Salamanca en el término municipal de Gomecillo (Salamanca) promovido por el Consorcio para la Gestión Integral de Residuos de la provincia de Salamanca (GIRSA) busca la adecuación en materia urbanística y medioambiental del complejo del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR) de la provincia de Salamanca, promoviendo la continuidad de la instalación desde un instrumento de Ordenación del Territorio de interés regional, tramitado y aprobado por la Junta de Castilla y León.

El objetivo final de este instrumento de ordenación del territorio que es recoger y contemplar la ordenación actual de las instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos en funcionamiento, ubicadas en el término municipal de Gomecillo, donde se localiza el depósito de rechazos, con todas las infraestructuras afectadas funcional o espacialmente, integrando las actuaciones practicadas desde su implantación, tanto las ejecutadas como aquellas pendientes de ejecutar en un plazo inmediato, destinadas a resolver las necesidades puntuales que permitan obtener tasas de aprovechamiento lo más altas posible en todas las fracciones realizadas, bajo la premisa de la implantación de la mejor tecnología disponible. Entre las nuevas actuaciones previstas se encontrarían incluidas las obras de ampliación del depósito de rechazos, tramitada como Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental, y que ya cuenta con la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable, así como la construcción de una nave de tratamiento de la fracción orgánica de recogida separada (FORS) e instalación de un decantador para las aguas pluviales, ambas actuaciones catalogadas como Modificaciones No Sustanciales de la Autorización Ambiental

La aprobación de este proyecto regional comportará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

DISPONE

Artículo único. -Aprobación del Proyecto Regional Actualizado del centro de tratamiento de residuos de Salamanca en el término municipal de Gomecillo (Salamanca)

1.-Se aprueba el Proyecto Regional Actualizado del centro de tratamiento de residuos de Salamanca en el término municipal de Gomecillo (Salamanca), que consta de la siguiente documentación:

Memoria Informativa

- o Introducción
- o Justificación del Proyecto Regional Actualizado
- o Marco jurídico
- o Análisis de las condiciones existentes
- o Cumplimiento de las condiciones y prescripciones ambientales vigentes

Memoria Justificativa

- o Objeto del Proyecto Regional Actualizado
- o Descripción de las actuaciones complementarias a llevar a cabo en las instalaciones
- o Determinaciones urbanísticas del Proyecto Regional Actualizado
- o Tramitación Ambiental
- o Garantías y compromisos del Promotor

Planos

- o Planos de Información
- o Planos de Ordenación

Anexos

- o Anexo nº1.- Proyecto Básico de ampliación del Depósito de Rechazos
- o Anexo nº2. - Decantador/ Separador para las aguas pluviales del CTR. de Salamanca.
- o Anexo nº3. - Nave de Tratamiento de la Fracción Orgánica de Recogida separada (FORD) en el CTR de Salamanca.
- o Anexo nº4.- Planta de Evaporación de Rechazo de Ósmosis de Lixiviado

2.- La documentación que conforma el Proyecto Regional estará disponible íntegramente en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es/plau

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. -Grado de aplicación

A los efectos del artículo 6 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, las determinaciones de ordenación general y detallada de este proyecto regional son de carácter pleno.

Segunda. - Modificación del planeamiento vigente.



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Las determinaciones de este proyecto regional no modifican las establecidas sobre su ámbito en las Normas Urbanísticas de Gomecello las cuales fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en sesión celebrada el 26 de julio de 2018 (BOCyL de 2 de octubre de 2018).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. -Habilitación normativa

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Segunda. -Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.